

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

Respetado(a) Usuario(a):
Diana Fernanda Chaves Alvarado
CLUB MILITAR
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 15-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Defensa
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	CLUB MILITAR
Nit	860.016.951-1
Nombre funcionario	Diana Fernanda Chaves Alvarado
Dependencia	Oficina de Control interno
Cargo	Jefe oficina de control interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	348
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	En el manual vigente \"POLÍTICA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN, SEGURIDAD DIGITAL Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO\", se encuentran consignadas las diferentes conductas que son consideradas de riesgo para la seguridad informática y que todo usuario con acceso a un dispositivo de computo, debe acatar y no infringir. En este mismo documento se encuentran enunciadas las diferentes sanciones que pueden ser aplicadas como consecuencia de la incorrecta aplicación de las diferentes normas de buena conducta informática. De igual manera, el sistema de seguridad perimetral FIREWALL, ejerce todos los controles de bloqueo de acceso a sitios restringidos en internet, sitios catalogados como maliciosos, aplicaciones con reputación dudosa, todo basado en las bases de datos y motores de búsqueda del sistema Palo Alto y el sistema endPoint (antivirus) Sophos, como también las políticas de seguridad parametrizadas en el controlador de dominio de la Entidad.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	A la fecha la Entidad no ha realizado baja de software, debido a que los aplicativos que no se encuentran en producción, se utilizan para consulta histórica. Se informa que el Grupo Gestión TIC, adelantará la elaboración de un procedimiento para tal fin.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://www.clubmilitar.gov.co/home/informe-de-derechos-de-autor-software/

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

Se ha enviado una copia al correo registrado: dfchaves@clubmilitar.gov.co
